

Jueves, 29 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

EDICTO. Aprobación Padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios de Cotos de Caza.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, el Padrón del IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios de Cotos de Caza correspondiente a la temporada 2020/2021, se expone al público por término de QUINCE DIAS en las dependencias del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto será anual e irreducible.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Serradilla, 26 de abril de 2021
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

